

Fecha: La de la diligencia de verificación de firma electrónica.

Paez Soluciones Integrales

Ref.: SvAGyC.

Dirección electrónica habilitada.

Asunto: Notificación del encargo de la ejecución del contrato menor que se indica.

Firmado: Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Nº expte.: CONTR 2021 1028266

Objeto: Suministro material informático no inventariable

CPV: 30237300-2 Material informático.

Tipo: Contrato menor de suministros.

1

Pongo en su conocimiento que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha acordado, con fecha del día 2 de noviembre de 2021, encargarle la ejecución del contrato menor que se referencia más arriba con arreglo a las siguientes prescripciones:

Responsable del contrato:

Nombre: Javier Hernández Sánchez.

Cargo: Gerente Centro Informático y Científico de Andalucía.

Condiciones de ejecución:

Lugar: Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Plazo: 30 días.

Precio:

Importe sin IVA: 689,10€ (Seiscientos ochenta y nueve euros con diez céntimos).

IVA: 21%

Total, IVA incluido: 833,81€ (Ochocientos treinta y tres euros con ochenta y un céntimos).

Abono: Pago único.

Facturación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 29 de enero de 2015, por la que se regula el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 29, de 12

Calle Johannes Kepler, nº 1
41092 - Sevilla

T: 955 04 11 11 - 954 995 339

buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es



CRISTINA GARCIA-AGULLO MONTERO		05/11/2021 17:48:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Aw9uq0h0H847xyMnQuXGK3Oa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de febrero de 2015), **las facturas por importe inferior a 5.000 euros podrán presentarse en soporte papel** en el Registro general de entrada de esta Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, sito en la calle Johannes Kepler n.º 1 (Isla de la Cartuja), de Sevilla (código postal 41092), previa cita que puede/n obtener en la siguiente dirección URL:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998#no-back-button>

Por el contrario, **las facturas por importe superior a 5.000 euros o, incluso, las que tuvieran un importe inferior pero fueran emitidas por quienes ya hubieran presentado anteriormente a la Junta de Andalucía una factura electrónica, deberán presentarse, en todo caso, en soporte electrónico**, en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya dirección URL es la siguiente:

<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

Con independencia de que las facturas se emitan en soporte papel o en soporte electrónico, **deberán indicar los Códigos DIR3** que se relacionan a continuación, sin cuya constancia no podrán tramitarse los pagos que las causen:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01034549 - Secretaría General Técnica (Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): A01034549 - Secretaría General Técnica (Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).

Centro contable (Oficina Contable): A01004456 - Intervención General de la Junta de Andalucía.

2

Además, tendrán que **contener las indicaciones o cumplir los requisitos** que se relacionan a continuación:

Receptor de la factura: Se debe indicar:

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

C/ Johannes Kepler, 1 Isla de la Cartuja.

41092 Sevilla.

CIF: S4111001F

Fecha de expedición: Tendrá que ser posterior a la fecha de entrega efectiva del objeto resultante de la ejecución del contrato menor, en su caso, o del cumplimiento del plazo de ejecución en el caso de que el contrato consista en la realización de prestaciones de hacer que no tengan como resultado la entrega de cosas tangibles.

Fecha de entrega de bienes: Cuando de la ejecución del contrato resulte la entrega de alguna cosa a la Consejería, se indicará la fecha real de la entrega. Esta indicación es incompatible con la de un período de facturación.

Período de facturación: Cuando la ejecución del contrato consista en la realización de prestaciones de hacer que no tengan como resultado la entrega de cosas tangibles, se indicarán las fechas de comienzo y de final de dichas prestaciones. Esta indicación es incompatible con la de una fecha de entrega de bienes.

Expediente: Se debe indicar el número de expediente con el que se identifica el contrato al principio de este escrito (que comienza con la clave CONTR).

Descripción del detalle: Cuando de la ejecución del contrato resulte la entrega de alguna cosa a la Consejería, se indicará la descripción de dicha cosa, y si son varias, las descripciones de todas y cada una de ellas. Por el contrario, cuando se trate de un contrato de obras o cuando se trate de un contrato de otro tipo cuya ejecución consista en la realización de prestaciones de hacer que no tengan como resultado la entrega

CRISTINA GARCIA-AGULLO MONTERO		05/11/2021 17:48:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Aw9uq0h0H847xyMnQuXGK3Oa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de cosas tangibles, para describir el detalle bastará con la indicación del objeto del contrato que se recoge al principio de este escrito.

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN

3

CRISTINA GARCIA-AGULLO MONTERO		05/11/2021 17:48:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Aw9uq0h0H847xyMnQuXGK3Oa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	